

MA

Divorcio No.2021-459 - notificación personal

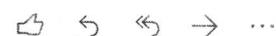
RJ

Rodígo Navarro Jaramillo <rnj.abogado@gmail.com>

Mar 24/08/2021 11:36

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Notificación personal No...
716 KB



Buenos días señor juez, mediante la presente me notifico personalmente por mi representado

Responder Reenviar

Señor
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: DIVORCIO No.2021-459
DE: DIANA JOHANA SOTELO PATIÑO
CONTRA: ARMANDO SEGURA BARRERA

ARMANDO SEGURA BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.945.693 y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de demandado por medio del presente escrito manifiesto a usted señor Juez, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, identificado con la con la cedula de ciudadanía No.14.240.976 de Ibagué Tolima, abogado en ejercicio con la tarjeta profesional No.112.430 del Consejo Superior de la judicatura y residente en la ciudad de Bogotá, para que en mi nombre y representación se notifique y conteste la demanda de DIVORCIO, presente excepciones y todos los recursos de ley, en aras de velar por mis intereses hasta la terminación del proceso de la referencia.

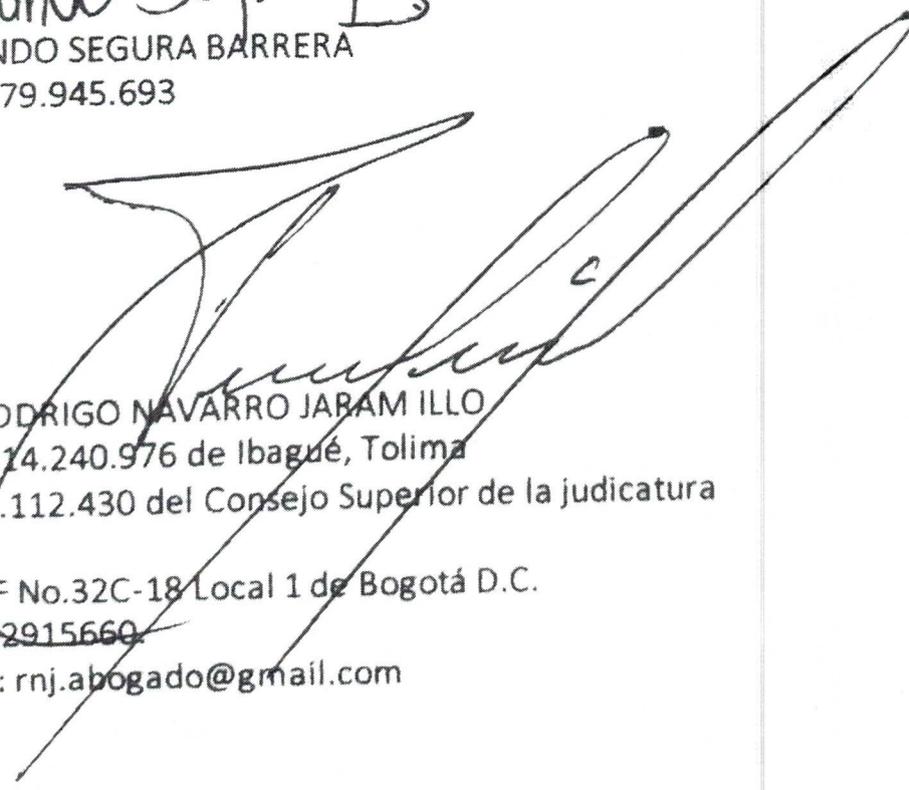
Mi apoderado queda revestido de las facultades que trata el artículo 73 del C.G.P, en especial de las de conciliar ley 640 de 2001, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez con todo respeto,


ARMANDO SEGURA BARRERA
C.C No.79.945.693

Acepto,


JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO
C.C.No.14.240.976 de Ibagué, Tolima
C.C. No.112.430 del Consejo Superior de la judicatura
Calle 1F No.32C-18 Local 1 de Bogotá D.C.
cel.3102915660
Correo: rnj.abogado@gmail.com

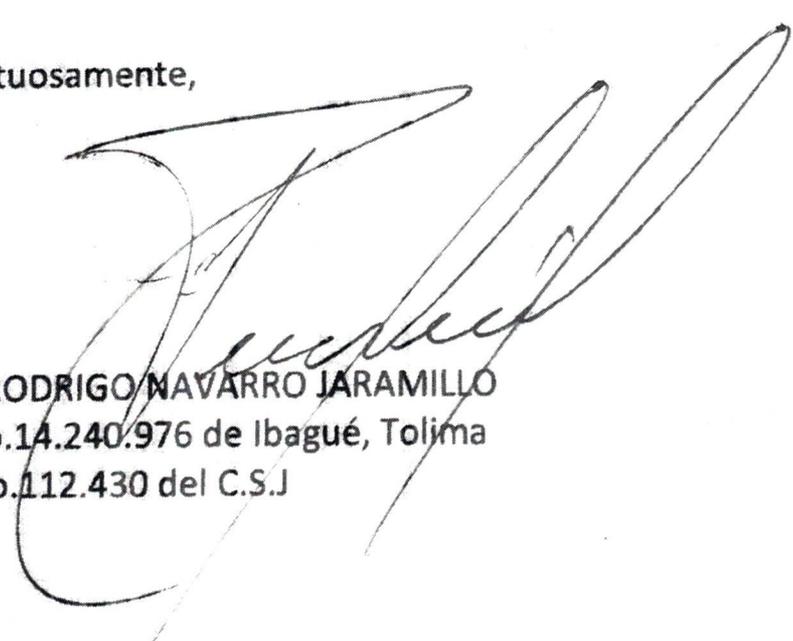
24 de agosto, 2021

Señor
Juez 22 de familia de Bogotá
E. S. D

Ref. Divorcio No.2021-459
Demandante: DIANA JOHANA SOTELO PATIÑO
Demandado: ARMANDO SEGURA BARRERA

JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada y por medio de la presente me permito notificarme personalmente de la demanda de divorcio No.2021-459 que cursa en contra del señor ARMANDO BARRERA SEGURA identificado con C.C.No.79.945.693 y donde es demandante la señora DIANA JOHANA SOTELO PATIÑO identificada con C.C.No.52.995.043, facultad otorgada por mi representado según poder que adjunto, esto con el fin de contabilizar el término para presentar la contestación de la demanda, además solicito muy respetuosamente se me reconozca personería para actuar.

Respetuosamente,



JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO
C.C.No.14.240.976 de Ibagué, Tolima
T.P. No.112.430 del C.S.J

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. - 7 SEP 2021

REF: DIVORCIO CONTENCISO

No. 110013110022-2021-00459-00

Se tiene al demandado, notificado por conducta concluyente.

Se reconoce al doctor JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, como apoderado judicial del señor ARMANDO SEGURA BARRERA, en la forma y términos del poder conferido.

Contabilícese el termino de traslado para que el extremo pasivo ejerza el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

como apoderado
términos del poder

la el derecho de

Ggca